

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS AUTORIDADES, SOBRE LA GENERACIÓN, ENCIERRO, ACOPIO, TRANSFERENCIA, SELECCIÓN, TRATAMIENTO, MANEJO, APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE.

A las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático le fue turnada para su análisis y dictamen, la *"Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México y demás autoridades, sobre la generación, encierro, acopio, transferencia, selección, tratamiento, manejo, aprovechamiento, valorización y disposición final de residuos"* presentada por la diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a petición del diputado A. Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracciones XXVII y XXXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50 y 52 a 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, celebrada el 2 de marzo del 2016, la diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a petición del diputado A. Xavier López Ádame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó la *"Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México y demás autoridades, sobre la generación, encierro, acopio, transferencia, selección, tratamiento, manejo, aprovechamiento, valorización y disposición final de residuos."*

**SEGUNDO.** En esa misma fecha y mediante oficios número MDPPSOPA/CSP/957/2016 y MDPPSOPA/CSP/957/2016 de fecha 2 de marzo de 2016, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procedieran a la elaboración del dictamen correspondiente.

**TERCERO.** Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos mediante oficio ALDF-CUABSP/JRO/010/2016 de fecha 09 de marzo, de igual manera, la Secretaría Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático,

mediante oficio No. ALDF/VIII/CPMAPECC/54/16, de fecha 04 de marzo del 2016, envió a los diputados integrantes de las comisiones copia del turno de la *“Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México y demás autoridades, sobre la generación, encierro, acopio, transferencia, selección, tratamiento, manejo, aprovechamiento, valorización y disposición final de residuos”* presentada por la diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a petición del diputado A. Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**CUARTO.** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 17 de marzo del 2016, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, a fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la gestión integral de los residuos, según su definición legal es *el conjunto articulado e interrelacionado de acciones y normas operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación para el manejo de los residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final<sup>1</sup>*, cuya responsabilidad se encuentra encomendada a diversas entidades de la administración pública local.

**SEGUNDO.** Que según lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, las autoridades competentes en la gestión de los residuos son la Jefatura de Gobierno, las Secretarías del Medio Ambiente, de Obras y Servicios y de Salud, la

<sup>1</sup> Artículo 3, fracción XVIII de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, así como las Jefaturas Delegacionales. Se cuenta también con la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México con la integración establecida en el artículo 10 Bis de la Ley en mención.

**TERCERO.** Que la gestión integral de los residuos generados en la Ciudad de México es una tarea de mayúscula relevancia, que incide en el entorno inmediato de las personas, siendo diversos ámbitos incididos por ella; la salud pública, el desarrollo económico, el urbano y sustentable, y la movilidad, entre otros.

**CUARTO.** Que estas Comisiones Unidas coinciden con los planteamientos de los legisladores proponentes, en el sentido de la necesidad de conocer a profundidad el trabajo que realiza la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México. Concretamente las sesiones bimestrales a que hace referencia el artículo 10 Bis 3 de la Ley en comento; las actividades realizadas en el Bordo Poniente conocido como el mayor depósito de residuos de la Ciudad hasta hace algunos años; el impacto social de la separación de los residuos y básicamente saber en qué grado se cumplen esas disposiciones; campañas educativas en la materia; los avances del Programa para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, instrumento rector de política pública en la materia; diversos aspectos cuantitativos en materia de destino de residuos y su aprovechamiento; así como el proceso de maduración de la composta.

**QUINTO.** Que la gestión de los residuos también tiene una traducción económica, y por lo tanto es importante saber qué han hecho las autoridades locales en ese rubro. Por lo cual estas Comisiones estiman correcto solicitar a las Secretarías de Obras y Servicios, del Medio Ambiente y de Desarrollo Económico de esta Ciudad de México a que, con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, nos informen a sobre los programas para la utilización de materiales o subproductos

provenientes de los residuos sólidos con la finalidad de promover mercados para su aprovechamiento, vinculando para ello al sector privado, a las organizaciones sociales y demás agentes económicos.

**SEXTO.** Que en materia de composta y revalorización energética de los residuos se requiere de gran infraestructura para su correcto manejo y gestión, por lo cual estas Comisiones Unidas coinciden en solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios, información sobre el estado que guarda la implementación, operación y producción de los centros de composteo y de procesamiento de residuos urbanos orgánicos, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos y las disposiciones en materia de prestación del servicio de limpia correspondientes; y cuál es el estado que guarda la instalación de las plantas de biodigestión y de revalorización energética, así como el lugar donde se realizaría la transformación de los residuos, toda vez que el Gobierno del Distrito Federal lo anunció para el año 2015. De igual manera a las 16 Delegaciones Políticas informen del uso y destino de la composta que se genera, especificando cuantos parques, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental, o áreas naturales protegidas se han regenerado con ese recurso.

**SÉPTIMO.** Que la Secretaría del Medio Ambiente es la encargada, de conformidad a lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 6 de la Ley en comento de autorizar y registrar los establecimientos mercantiles y de servicios relacionados con la recolección, manejo, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos, así como de vigilar su funcionamiento. Razón por la cual es preciso conocer cómo se ha cumplido con esa disposición pues se trata de giros mercantiles con funciones relacionadas a la materia de la Ley, por lo cual se requiere de la incidencia de la entidad que encabeza el ramo.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente,

Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita a la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México, informe a este Órgano Legislativo, en un término de 20 días hábiles a partir de la notificación, sobre el trabajo que ha desempeñado desde el año 2014 a la fecha, con el fin de conocer cuáles han sido los acuerdos de las sesiones bimestrales, si se han celebrado sesiones extraordinarias y los temas a discutir sobre todo si se han abordado alguno de los siguientes temas:

- a) Las actividades que se han realizado en el Bordo Poniente, desde su cierre, como es la generación de biogás y el tratamiento de los residuos que se quedaron en este sitio;
- b) Cuáles son las reacciones y avances de los vecinos con respecto a la separación de los residuos en orgánicos e inorgánicos, es decir en qué delegaciones se cumple puntualmente y en cuales con menos éxito;
- c) Cuantas campañas educativas, informativas y de manejo responsable de los residuos sólidos han efectuado y aplicado;
- d) Los avances del nuevo Programa para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, pues el actual está por concluir su vigencia;
- e) La cantidad de residuos sólidos que son enviados al Estado de México, así como al Estado de Morelos y el costo de la operación del envío;
- f) Cuál es la cantidad de residuos inorgánicos que son aprovechados en las plantas de selección, así como la cantidad de residuos que son enviados a aprovechamiento térmico (cementos);

- g) Cuál es el proceso de maduración de la generación de composta, a fin de que no genere malos olores en un rango de 10 kilómetros a la redonda.
- h) Cuales son las cantidades de los tiros de escombros autorizados en cada demarcación territorial de esta Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita a las Secretarías de Obras y Servicios, Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Desarrollo Económico de esta Ciudad de México que, con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, informen a este Órgano Legislativo, sobre los programas que han implementado para la utilización de materiales o subproductos provenientes de los residuos sólidos a fin de promover mercados para su aprovechamiento, vinculando al sector privado a las organizaciones sociales y otros agentes económicos.

**TERCERO.-** El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, informe a este Órgano Legislativo, cuál es el estado de la implementación, operación y producción de los centros de composteo y procesamiento de residuos urbanos orgánicos, de conformidad con lo que establece el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos y el Programa de Prestación del Servicio de Limpia correspondiente.

Asimismo, se solicita a las 16 Delegaciones Políticas informen a este Órgano Legislativo, donde ha utilizado la composta que se genera, especificando cuantos parques, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental, o áreas naturales protegidas se han regenerado con la composta.

**CUARTO. -** El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo cuál es el estado que guarda la instalación de las plantas de biodigestión y de

**COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VII LEGISLATURA

revalorización energética, en donde se realizaría la transformación de los residuos, toda vez que el Gobierno del Distrito Federal anunció su implementación para el año 2015.

**QUINTO.** - El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativa, sobre los avances o del Registro de establecimientos mercantiles y de servicios a que hace referencia la fracción XVIII del artículo 6º de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VII LEGISLATURA

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente		
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante		
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VII LEGISLATURA

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. A. Xavier López Adame	
Vicepresidente		
Secretaria	Dip. Penélope Campos González	
Integrante	Dip. Lourdes Valdez Cuevas	
Integrante	Dip. Luciano Jimeno Huanosta	
Integrante		
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 17 de marzo del 2016.